

Decreto exento N°

1541

Puente Alto,

29 SEP 2015

**Visto:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

**Considerando:**

1. Con fecha 19/11/2014 Y 24/11/2014, entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, se firmaron tres convenios de Diseño y Ejecución de las obras denominadas proyectos "REHABILITACIÓN PARQUE CENTRAL EL SAUCE; TRAMO NORTE, TRAMO OSUR Y ENTORNO y TRAMO CENTRAL ", donde SERVIU, establece la transferencia de recursos por la suma de \$ 98.761.320.-, \$ 129.108.337.- y \$ 147.941.537.-, respectivamente.
2. A través de los decretos exentos N° 1926 N° 1928 y N° 1901 de fecha 19/12/14, 19/12/14 y 16/12/14, la municipalidad de Puente Alto, aprueba los convenios suscritos.
3. Con fecha 18/06/2015, el señor Alcalde, firma acta de aprobación del diseño de proyecto "Rehabilitación Parque Central El Sauce, tramo Norte" Barrio El Sauce, Marta Brunet, El Almendral, Comuna de Puente Alto, que complementa en \$ 39.190.824.- el presente proyecto.
4. A través del decreto exento N° 1405 (01.09.2015), se autoriza el llamado de a licitación pública.

**DECRETO:**

**COMPLEMENTESE** decreto exento N° 1405 de fecha 01 de septiembre del 2015, en el sentido de:

**Impútese** el gasto complementario a la cuenta presupuestaria:

**215.31.02.004.001.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria" \$ 39.190.824.-**

**MANTÉNGASE** en lo no modificado el texto del decreto exento N° 1405 de fecha 01 de septiembre de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal

  
German Codina Powers  
Alcalde

DAI / DAF / DICON / SER / DCU / csr.